

ACTA N° 260
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 13 de mayo de 2020, siendo las 11:35 horas, a través de videoconferencia en virtud del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, Declarado en el Decreto Supremo N° 104 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, del 18 de marzo de 2020 y el dictamen N° 3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a Propósito del COVID -19, se da inicio a Sesión Ordinaria N° 260 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, bajo la presidencia de su titular don José Tomás Bartolucci Schiappacasse, Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso y con la asistencia de don Rodrigo Herrera Cienfuegos, en representación del Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; don Alberto Balbontín Retamales, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso, doña María Graciela Brantt Zumaran, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y doña María Isabel Ancarola Mery, representante del ejercicio libre de la profesión.

Se excusa la asistencia de la Consejera Sra. María Teresa Muñoz Godoy, quien por problemas de horario no puede asistir.

Estuvieron presentes también, doña Cecilia Hernández Cárdenas y doña Loreto Isabel Kopaitic Aguirre ambas abogadas de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, don Gastón Gauche Strange Director General Interino de la CAJVAL y doña Marcela Manríquez Durán, Jefa Subdirección de Administración y Finanzas de la CAJVAL.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

1.- TABLA

El Presidente del Consejo señala que en atención a la importancia de las materias a revisar y al tiempo previsto para la reunión se verán primero los puntos de la tabla y a continuación la cuenta.

a) Bases Concurso Director General.

El Director General Interino se retira de la sesión mientras dure este punto de la tabla por tener conflicto de intereses. El Presidente del Consejo indica que las bases deben pasar por el trámite de toma de razón de Contraloría donde se demora aproximadamente un mes, luego le da la palabra a la abogada de la Seremi de Justicia y DDHH Sra. Cecilia Hernández, quien expone las modificaciones que se realizaron a las bases del concurso, las cuales habían sido enviadas previamente a los Consejeros, en atención a sus comentarios.

Los consejeros están de acuerdo con las modificaciones introducidas, se produce un intercambio de opiniones en lo relativo a la posibilidad de declarar desierto el concurso

y la facultad de rechazar las postulaciones en alguna etapa del proceso. Finalmente, se acuerda incorporar una cláusula que permite al Consejo Directivo poner término al concurso, en cualquiera de sus etapas, por razones de caso fortuito, fuerza mayor u otros motivos calificados, tras lo cual se someten a votación las bases y por unanimidad de los Consejeros se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 1/260

Se aprueban las bases del concurso para proveer el cargo de Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso.

b) Concurso Director Regional Atacama.

Reingresa el Director General (I) a la sesión.

El Presidente del Consejo señala que de acuerdo al informe sobre el estado del concurso para proveer el cargo de Director Regional de Atacama, que fue enviado a los Consejeros, sólo una de las postulantes, la Sra. [REDACTED] cumple con los requisitos para pasar a las etapas restantes correspondientes: a la entrevista psicológica y posteriormente la entrevista con al Consejo Directivo, en caso de que corresponda.

El presidente del Consejo señala al Director General (I) que en atención al tiempo que ha transcurrido desde que se inició el proceso, es importante darle celeridad a la conclusión del concurso.

Tras la exposición del tema los Consejeros acuerdan por unanimidad:

ACUERDO N°2/260

Continuar con el Concurso para proveer el cargo de Director/a Regional de Atacama con la postulante que califica para las etapas restantes.

c) Recurso apelación postulante [REDACTED]

Se expone nuevamente el caso del Postulante Sr. [REDACTED] que realizó su práctica profesional entre el 08 de diciembre de 2018 y el 06 de junio de 2019 en el consultorio jurídico de Coquimbo de la CAJVAL, a quien el entonces Director General de CAJVAL, mediante resolución exenta N° 131 del 31 de enero de 2020, resolvió cancelar la práctica profesional previo proceso disciplinario pertinente. Frente a esta situación el 18 de febrero de 2020 el postulante deduce recurso de apelación ante el Consejo Directivo para su resolución, con los argumentos expuestos se somete a decisión, se produce un debate de los hechos, concordando los consejeros que no hay nuevos antecedentes que permitan alterar la decisión tomada por el Director General, atendida la gravedad de la conducta incurrida y a la carencia de pruebas para acreditar sus dichos en torno a su falta de responsabilidad por lo ocurrido.

Al margen del caso puntual, se solicita al DG generar una coordinación con las otras Corporaciones a fin de informar las medidas disciplinarias adoptadas respecto de postulantes especialmente aquellas que impliquen la cancelación de su práctica profesional.

Volviendo al caso concreto, se somete a votación y por unanimidad se acuerda:

ACUERDO N°3/260

Se rechaza la apelación del Sr. [REDACTED]

2-. CUENTA:

El Director General (I) da inicio a la cuenta señalando el estado de la CAJVAL en los siguientes ámbitos:

a.- Financiamiento incentivo al retiro.

El Director General (I) expone el problema que existe actualmente por el caso de dos funcionarias, [REDACTED] y [REDACTED] quienes se acogen al incentivo al retiro, poniendo término a sus contratos de trabajo por la causal del art. 161 de Código del Trabajo, con fecha 29 de febrero y 01 de abril del 2020 respectivamente.

El problema radica en que al poner término a los contratos de trabajo de las funcionarias, no se contaba con la autorización del Consejo Directivo ni del Ministerio, y tampoco con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Se gestionó con el Ministerio un adelanto de caja por los **\$61.248.600.-**; de los cuales \$20.871.224.- corresponden a pago de finiquito y \$40.377.376.- por bono adicional, sumas que ya se encuentran disponibles. Sin embargo, esto no significa un aumento presupuestario. Se hace presente que las funcionarias aún están esperando el pago de sus finiquitos.

Los consejeros analizan la situación expuesta, solicitan al Director General (I), investigar las responsabilidades respectivas frente a esta situación y unánimemente deciden lo siguiente:

ACUERDO N° 4/260

Subsanar inmediatamente la situación, pagándole a las funcionarias sus finiquitos y gestionar con el Ministerio de Justicia y DDHH la reposición de dichos fondos.

b.- Inmueble de la CAJ en La Serena.

El Director General Subrogante solicita al Consejo aprobar la solicitud al Ministerio de Justicia y DDHH la modificación presupuestaria, respecto del aumento por M\$23.000, otorgado e informado a través del aporte fiscal, destinado al arriendo de nueva oficina de la Dirección General, para su reconversión en recursos que permitan la habilitación del nuevo edificio de La Serena cuya entrega a la CAJ se materializó este mes.

La razón de esta solicitud, consiste en que, a la fecha, el pago del arriendo del nuevo inmueble es superior en \$ 1.700.000.- al de arriendo que hasta abril se pagaba por todas las oficina de La Serena. Antecedente que se suma al hecho de que la anterior administración, solicitó al Departamento de Asistencia Jurídica M\$102.000.- para la compra de mobiliario, sin la aprobación del Consejo Directivo, la cual no se le ha

otorgado, razón por la cual se instruyó al Director Regional de Coquimbo, que efectuara la mudanza con el mobiliario actual, dejando de este modo de pagar el arriendo de los antiguos inmuebles.

El equipamiento con los actuales muebles (estándar ODL), ha sido satisfactorio, sin embargo, el edificio tiene una superficie mayor a la anterior por lo que se requieren recursos para mobiliario que falta, a lo que se suma la necesidad de financiamiento inmediato para la habilitación tecnológica, que considera: instalación de puntos de red y de Voz, servicio de traslado de internet, costo adicional por servicio de internet. Asimismo, el edificio requiere de la mantención mensual del ascensor por 7 UF.

Los Consejeros analizan los puntos expuestos, concordando todos ellos que muchos de estos antecedentes no se conocían con este nivel de detalle al aprobar las distintas instancias del proyecto, ya que siempre se indicó por el ex Director General que este cambio no conllevaría un mayor gasto. En atención a lo anterior, y la necesidad de habilitar el inmueble para su buen funcionamiento, acuerdan:

ACUERDO N° 5/260

Se autoriza la modificación presupuestaria y por ende, requerir por parte del Director General (I) la autorización de la OPLAP (Oficina de Planificación y Presupuesto del MINJU) para el cambio de destino de los recursos.

c.- Contrato SENDACAJ

Siguiendo con la cuenta, el Director General (I) expone el tema del contrato que provee a la CAJVAL del sistema SENDACAJ, el cual, desde enero de 2020 se encuentra vencido, haciendo presente que a la fecha, no se ha efectuado pago alguno a la proveedora, pese a que el servicio se sigue prestando.

En este sentido, se informa que el costo mensual de Sendacaj y de servicios anexos o relacionados es de \$1.863.764, y que, en el mes de abril se recibió una propuesta por parte del proveedor, ante la solicitud de la actual gestión, que consiste en fusionar a partir de mayo del presente año, el contrato SENDACAJ con los servicios anexos relacionados, Sistema Biométrico y Consultorio Virtual, incluyendo por primera vez, y que resulta fundamental para poder realizar a futuro un cambio del proveedor, el traspaso de conocimientos del desarrollo del programa al Jefe de Informática, a través de reuniones virtuales ya se encuentran efectuando dicho traspaso de información, por un valor de \$ 1.500.000.-

En atención a lo expuesto, el Sr. Gauche propone renovar el contrato Sendacaj, desde el 01/01/2020 por el costo primitivo y desde el 01/05/2020 hasta el 31/12/2020 por el nuevo valor.

Los consejeros analizan y debaten sobre el tema, concordando en la necesidad de que la CAJVAL empiece a realizar estudios sobre la eficiencia del programa SENDACAJ, e inicie conversaciones sobre el funcionamiento, viabilidad de la habilitación y costos del

sistema que usan las otras Corporaciones, sin dejar de considerar incluso, un tercer sistema con un nuevo proveedor.

De esta forma por unanimidad se acuerda:

ACUERDO 6/260

Autorizar la renovación del contrato Sendacaj, desde el 01/01/2020 por el costo del contrato anterior y desde el 01/05/2020 hasta el 31/12/2020 por el monto de \$1.500.000.-

d.- Recurso de Protección en contra de la Contraloría Regional.

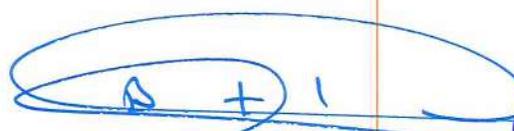
El Director General (I), informa sobre dictamen N° 3636 de 8 de abril de 2020, mediante el cual la Contraloría Regional de Valparaíso dispone que los trabajadores de la CAJVAL se encuentran afectos a lo prescrito en el Decreto 1.897, de 1995, debiendo imputar el tiempo de colación de la jornada de trabajo, cuando esta es igual o superior a 43 horas semanales, por lo que dispone regularizar la situación funcionaria a fin de cumplir con lo indicado.

El Director General (I) expone que realizar esto implicaría un desembolso económico importante para la CAJVAL, presupuesto con el que actualmente no se cuenta. Asimismo, se hace presente que este dictamen se produce en atención a solicitud de la Asociación de Funcionarios, quienes fundamentan su petición conforme a lo dispuesto por la Contraloría Regional Metropolitana para la CAJVAL Metro, sin embargo, dicho dictamen fue posteriormente revocado por la Corte Suprema en Recurso de Protección presentado por la Seremi de Justicia de la Región Metropolitana, en su calidad de presidente de la CAJVAL.

En razón de ello, se propone presentar Recurso de Protección en contra de dicho dictamen. El Sr. Rodrigo Herrera se abstiene de pronunciarse respecto del tema por inhabilidad frente a la presentación del recurso en contra de la Contraloría Regional de Valparaíso, ya que correspondería al CDE representarla.

Los Consejeros debaten el tema, estando de acuerdo en presentar dicho recurso, e indicando que además se debe impugnar el dictamen a través de la vía administrativa, ante la misma Contraloría.

Siendo las 13:50 horas, el Sr. presidente levanta la sesión.


José Tomás Bartolucci Schiappacasse
Presidente del Consejo



Jorge Rodrigo
Herrera
Cienfuegos

Firmado digitalmente por Jorge
Rodrigo Herrera Cienfuegos
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of
use at www.esign-la.com/
acuerdoterceros, cn=Jorge
Rodrigo Herrera Cienfuegos,
email=rodrigoherera@cde.cl
Fecha: 2020.05.26 16:26:02 -04'00'

Rodrigo Herrera Cienfuegos
Consejero



Alberto Balbontín Retamales
Consejero

María Graciela
Brantt
Zumarán

Firmado digitalmente
por María Graciela
Brantt Zumarán
Fecha: 2020.05.26
15:55:50 -04'00'

María Graciela Brantt Zumarán
Consejera

María Isabel Ancarola Mery
Consejera